



"Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN

Oficio Circular Núm. CNBBBJ/DGV/038/2022

Ciudad de México, 04 de marzo de 2022

Asunto: Envío Comunicado BUEMS 2022-A

ENLACE OFICIAL ANTE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ, PARA EL PROGRAMA S311 BECA UNIVERSAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BENITO JUÁREZ PRESENTE

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento del objetivo del Programa S311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" para fomentar que los/as alumnos inscritos en IPEMS o en IEMS pertenecientes al Sistema Educativo Nacional permanezcan y/o concluyan este tipo educativo, mediante el otorgamiento de una beca y, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, numeral 3. Lineamientos y 3.3.2 Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del Programa dentro del **Procedimiento para la selección de la población beneficiaria**, emitidas en el diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 29 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo número 35/12/21, que a la letra señala:

2 Difusión del Programa	De manera semestral, se enviará de manera electrónica o por los medios que determine la Coordinación Nacional, a los Subsistemas Escolares de EMS, a las Secretarias de Educación de las entidades federativas o sus equivelentes y a las Universidades Autónomas con Bachillerato el Comunicado de línicio (Anexo 2) en el que se brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará su participacion: en purticular, lo referente a la carga de la Matrícula de los planteles educativos.	Coordinación Nacional Subsistemas Escolares de EMS Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes
----------------------------	---	---

Asimismo, de conformidad con el artículo 35, fracción VII, numeral cuarto, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, mediante el cual se señala que:





Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la Convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

En ese sentido, a efecto de cumplir con la normatividad en materia electoral, en el marco de los procesos electorales que se llevarán a cabo del 04 de febrero al 10 de abril del año en curso¹, se precisa que, **para el periodo comprendido de enero a marzo de 2022 no se llevó a cabo un proceso de incorporación al universo de beneficiarios al Programa S311** "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez".

Derivado de lo anterior, se remite:

• De manera electrónica en formato PDF, **Comunicado Oficial del Programa** S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.

Ante lo cual, solicitamos su amable apoyo para la realización de las siguientes actividades:

- 1. Transmitir dicha información a los subsistemas y planteles a su cargo, para que conozcan las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará su participación en el proceso de actualización y verificación de matrículas escolares.
- 2. Compartir a esta Dirección General de Vinculación la evidencia de dicha difusión

Es importante señalar como se indicó en el **Oficio Circular CNBBBJ/DGV/030/2022**, las dispersiones de los bimestres **febrero-marzo y abril-mayo** serán realizadas con base en el padrón de beneficiarios integrado durante la verificación en el Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL) de los meses septiembre y octubre de 2021, con excepción de; (i) aquellos estudiantes reportados como baja al 31 de enero 2022, (ii) Estudiantes que hayan alcanzado el máximo de pagos recibidos de acuerdo al numeral 3.5 de las Reglas de Operación del programa y (iii) Estudiantes que presenten duplicidad de apoyos.

En este sentido el proceso de verificación y actualización durante el primer semestre de

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP. 03230, Benito Juárez, CDMX, Tel: 55 54 820 700 www.gob.mx/becasbenitojuarez



¹ El blindaje electoral para los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas se extenderá hasta el 05 de junio, derivado de procesos electorales locales, el comunicado contempla esta situación y divide las fechas en dos procesos.



2022 abarcará las dispersiones de la beca para el bimestre **junio-julio** del presente año.

Finalmente, agradecemos su apoyo, para exhortar a las y los alumnos de hacer caso únicamente de los medios oficiales de atención ciudadana y de información respecto al Programa, que son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

Por medios digitales:

A través de la plataforma "Mi Beca Benito Juárez", disponible en: https://consulta.becasbenitojuarez/

Personalmente:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones

Los medios oficiales:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: https://twitter.com/BecasBenito
- Facebook: https://www.facebook.com/BecasBenito
- Instagram: https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/
- YouTube: https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial
- Sitio Web: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez







Sin orro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO TERRITORIAL Y ENCARGADA
DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN.

Cice p Abraham Vázquez Piceno - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez-Conocimiento.

Rogello Omar Grados Zamudio - Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo-Conocimiento.
Ruben Rodriguez Reyes- Director General de Gestion De Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones-Conocimiento Edgar Alejandro Hughes Cano, Director de Área en la Dirección General de Vinculación - Conocimiento.

Laura Elizabeth Duran Barbosa - Directora de Operación de la Dirección General de Coordinación y Seguimiento Conocimiento.

Efrain Chácara Velásquiez – Director de Área adscrito a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento Territorial-Conocimiento.

Maria Fernanda García Cázares- Directora de Área adscrita a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento Territorial-Conocimiento.

Janeth Martinez Aguilar - Subdirectora de Seguimiento a la Demanda Ciudadana.

Lissette Rosales Sánchez - Subdirectora de Area en la Dirección General de Vinculación - Conocimiento

EAHC/95/aX 15.09 02.2022

